Vegidoree que con numeracion a Juramen
to en forma cumpla la Real acuerdo de veynte
y siete de mayo proximo pasado de fin
y nombramiento a alguna aborendo
cumplido con lo dispuesto acuerdo le dispuesto
de Real orden para lo acordado

Alcalde provincial / min
de Hª / Dn Ximene

Ximeny

Antonio Lasaro

Ayuntº

En la sala de ayuntº de esta Villa de Caravaca
a diez y seis dias del mes de junio de mil y seiscientos
y siete años la Justicia y Regimiento della asistiendo para
tratar y conferir lo que toca a el servicio de Dios
y de su Magestad y bien destas Republica conviene
al dicho

Leese quintana gouernador y firmo a orden de
Pedro de mata
Llorente Ximenes
Domingo de gadea
Bernardino de mesa

Hallose Llorente nauio
Galindo regidor

Regidores

Leese vna carta del Rey nro señor escripta a los corregidores
diendoles lo que su Magestad manda acerca de los
y encomendo les responder a los procuradores
Sindicos y Letrado de esta Villa

Regidores

Leese vna carta que el Rey nro señor escribio a esta Villa
en que le pide y ruega le sirua con cierta cantidad de
dineros para ayuda a los grandes gastos que su Magestad
tiene en la guerra contra los Rebeldes de Flandes
y Olanda y otros Estados y Reynos de su Magestad
y que para ello le embie la dicha cantidad luego
sin dilacion alguna y que en ello le hara muy
grande seruicio y que su Magestad lo terna en
mucho y lo mandara gratificar y satisfacer
como de Rey y Señor conuiene y que para
ello le da poder y facultad cumplido

Leese la dicha carta de su Magestad

Hallose Llorente nauio
Galindo regidor

Regidores

Leese vna carta del Rey nro señor escripta a los corregidores
diendoles lo que su Magestad manda acerca de los
y encomendo les responder a los procuradores
Sindicos y Letrado de esta Villa

Regidores

Hallose en este ayuntº que esta Villa tiene dos procuradores en la corte para sus negocios y por
que para acudir a tantos no se escusen costas
y salarios sobre ello se acordo que cualquier
que acudiere de aqui adelante a su despacho
de Madrid en nombre desta Villa y comun
a cierto que lleue de salario cada dia
de ocho reales y de camino
a los que fueren a Murcia a lo mismo
a otro que entiendan en sus negocios
y lo mismo se entienda en los

Cartas del Rey nro señor y respuesta del Sindico y Letrado de esta Villa

Procuradores de esta Villa en la corte y salario de dos y de camino

Alcalde provincial

Llorente Ximenes